

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

COMPLEMENTA PAGO BONO ESCOLAR
2012.

DECRETO EXENTO N° 2217
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 14 MAR 2012

VISTOS:

1.- Las Leyes N° 18.695, N° 18.883 y N° 20.559/2011 y el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2378/2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1150 de fecha 14.03.2012, que ordena el pago del Bono de Escolaridad y la bonificación adicional, no imponible, a los funcionarios municipales que presentaron los Certificados de sus cargas familiares, emitidos por los Establecimientos Educativos donde cursan estudios regulares.

2.- Que los funcionarios municipales, que se señalan a continuación, han reconocido y entregado la documentación correspondiente de sus cargas familiares, con posterioridad a la fecha de vigencia del documento anterior, por lo que corresponde incorporarlos al beneficio que otorga la Ley N° 20.559/2011

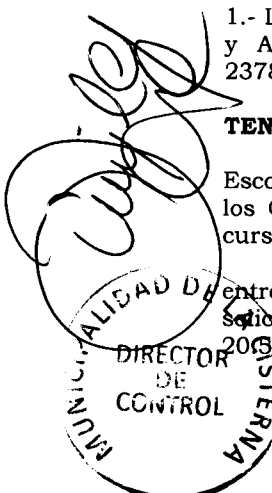
D E C R E T O :

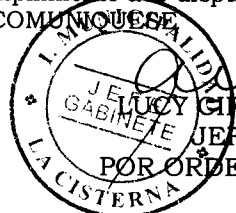
1.- **COMPLEMENTASE** el Decreto Alcaldicio N° 1150 de fecha 14.03.2012, en relación al otorgamiento del beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD NO IMPONIBLE**, contemplado en la Ley N° 20.559/2011 a los funcionarios municipales, que a continuación se indican, por cada hijo causante de bono de escolaridad, en atención a los Considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE FUNCIONARIO	BONO	ADIC	NOMBRE CARGA
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	1	**	Valentina Castro Gonzalez
HERNAN MEZA BUSTO	1	1	Franco Meza Chávez
GLORIA MUÑOZ RAMOS	1	1	Camila Santibáñez Muñoz
MARGARITA PEREZ CANALES	1	1	Daniel Retamales Pérez
JUAN TERAN GAJARDO	1	**	Katherine Teran Flores
LORENZO YAÑEZ PARRAGUEZ	1	1	Elizabeth Yañez Silva

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIA RIVERA ANA FERRADA
SECRETARÍA MUNICIPAL


JEFES FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POE.CSR.Mgsn.-